



RESOLUCIÓN CS N° 509 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 01 de Diciembre de 2023

Expediente N° 22043/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una prórroga de designación interina del Prof. Carlos Leonardo LEAPLAZA, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H) de las Asignaturas ALIMENTOS I, curso 4° Año, ALIMENTOS II, OPERACIONES UNITARIAS Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS I, curso 5° Año, y CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS II E INDUSTRIA ALIMENTICIAS, curso 6° Año del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S N° 414/22 se prorrogó, en carácter excepcional, la designación interina del Prof. Leaplaza hasta el 3 de noviembre de 2023.

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, fundado en la necesidad de no interrumpir el proceso de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta que el Concurso Regular para cobertura del cargo referido se encuentra en etapa de inscripción de aspirantes, conforme lo dispuesto por Res. Rectoral N° 2010/23.

Que a fojas 104 obra informe respectivo por parte de la Secretaria Académica de esta Universidad.

Que es competencia reglamentaria del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

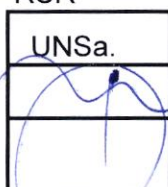
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 296/23,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17ª Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2023)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada, en carácter excepcional, y por última vez la designación interina del **Prof. Carlos Leonardo LEAPLAZA, DNI N° 30.675.347**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H) de las Asignaturas ALIMENTOS I, curso 4° Año, ALIMENTOS II, OPERACIONES UNITARIAS Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS I, curso 5° Año, y CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS II E INDUSTRIA ALIMENTICIAS, curso 6° Año del Instituto de Educación Media - Tartagal, con efecto a partir del 4 de Noviembre de 2023 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Prof. Leaplaza y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta